



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2020-00043-00

Demandante: VICTOR MANUEL GALVIS PALACIOS

Demandado: GUILLERMO LEON BEJARANO BONILLA

Antecede contestación de la demanda realizada por la Curadora Ad Litem KATTY JOHANA PACHON RAMIREZ, la cual allegó el 25 de octubre del presente año.

Verificado el plenario se tiene que mediante auto del 2 de mayo de 2022 se designó a la profesional del derecho KATTY JOHANA PACHON RAMIREZ como curadora Ad Litem para que represente al demandado GUILLERMO LEON BEJARANO BONILLA.

Sin embargo, en virtud del silencio de la antes mencionada se dispuso mediante auto del 4 de octubre de 2022 relevarla del cargo y en su lugar nombrar al Dr. FOCION VELASCO, quien tomó posesión del cargo, según acta que antecede 14 de octubre de 2022.

Así las cosas, no se tendrá en cuenta la contestación allegada por la Dra. KATTY JOHANA PACHON RAMIREZ; pues al momento de realizarla ya había sido relevada del cargo.

Ahora bien, se tiene que el Dr. FOCION VELASCO tomó posesión del cargo y dentro del término legal guardó silencio, por lo que en auto separado se dispondrá seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 039 de NOVIEMBRE 23 de 2022, a las 8:00 a.m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df37669fe3a9f4986226da5479b0476d50011eeaa3beee2bf840bd4997ac0507**

Documento generado en 22/11/2022 05:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>